

ORDENANZA N° 5899

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Municipal, Social, Cultural y Educativo al “Día Internacional del Libro y Derechos del autor”, que se celebra el 23 de abril de cada año.-

ARTICULO 2°. -Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintinueve días del mes de Abril del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por la concejala Yolanda Corzo.-

Ref.: Expte. N° 11878-C-21.-

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente